



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 63503/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **Felisa Reisin**, desde el 27 de noviembre de 2013 al 30 de enero de 2014 ; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal informa que la Prof. Reisin se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta de semi dedicación interina a cargo de Historia Social de la Educación, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2014, y que al 26 de noviembre de 2013 fecha de vencimiento del último periodo de licencia acumulaba 150 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

**EL DECANO DE LA  
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE :**


ARTICULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **FELISA REISIN**, legajo 27779, en el cargo de Profesora Adjunta de semi dedicación interina a cargo de la cátedra Historia Social de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 27 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de enero de 2014.

ARTICULO 2º Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 8 DIC 2013

RESOLUCIÓN Nº: **1647**

a.l.

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO BATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES